

### CIRCULAR INFORMATIVA 22 DE MARZO DE 2019

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

#### DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**-Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social**, por la que se ordena el procedimiento de cese en la colaboración voluntaria de las empresas en la gestión de la Seguridad Social respecto a las prestaciones económicas por incapacidad temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral. (BOE 21-03-2019).

**-Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social**, por la que se ordena el procedimiento de cese en la colaboración voluntaria de las empresas en la gestión de la Seguridad Social respecto a las prestaciones económicas por incapacidad temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**-Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo**, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el 50 del Tratado de la Unión Europea. BOE 02-03-2019.

**-Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo**, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. BOE 07-03-2019.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2019, de la directora general de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar los costes fijos de inclusión en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social dentro del Programa de fomento del trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2019. (DOCV 15-03-2019).

-LEY 6/2019, de 15 de marzo, de la Generalitat, de modificación de la Ley 1/2011, de 22 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de las personas consumidoras y usuarias de la Comunitat Valenciana, en garantía del derecho de información de las personas consumidoras en materia de titulización hipotecaria y otros créditos y ante ciertas prácticas comerciales.

### NOTICIAS DE INTERÉS

**-El secretario de Estado de Seguridad Social plantea vincular las nuevas pensiones de viudas con su nivel de renta, puesto que cuando fallece su pareja ellas ven empeorados sus ingresos, algo que ya había estudiado el Pacto de Toledo.** Así lo dijo durante su intervención en la jornada 'El futuro de las pensiones. Un reto latente para la empresa', organizado por APD, VidaCaixa y Mercer. Granado ha sugerido una revisión de las prestaciones por incapacidad, de manera que se pueda plantear una "incapacidad parcial respecto al tiempo de jornada", que permitiría una jornada reducida "porque una persona puede que no esté capacitada para trabajar ocho horas, pero sí cuatro".

**-Tributos reconoce la exención de las prestaciones por maternidad en todo tipo de supuestos.** Va más allá de la jurisprudencia del TS. La DGT ha comenzado 2019 emitiendo una serie de consultas sobre supuestos semejantes al de la prestación por maternidad, aplicando como criterio informador el espíritu que se deriva de la doctrina legal creada por el Tribunal Supremo, y extendiendo su aplicación a todos los supuestos semejantes sobre cuya tributación se le ha preguntado: prestación por paternidad, permiso por paternidad de los empleados públicos, o permiso por parto de las empleadas públicas, entre otras.

**-Los interinos de larga duración tienen derecho a acceder a la carrera profesional, sin que esté justificado que la Administración la limite exclusivamente a los funcionarios.** Así lo establece el Tribunal Supremo en una reciente sentencia en la que asevera que "existe discriminación del personal estatutario interino por condicionarse su participación en la carrera profesional [...] a la circunstancia de haber superado un proceso de ingreso". Es decir, este elemento no constituye una "causa objetiva" que justifique tal diferencia de trato.

## **CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES**

### **-ESTATALES:**

-Corrección de errores de la Resolución de 20-02-2019, VI Convenio colectivo general de ferralla (2018-2021).

### **-AUTONÓMICOS (COMUNIDAD VALENCIANA):**

#### **-PROVINCIALES (ALICANTE):**

-Convenio Colectivo provincial de Transporte de Viajeros por carretera – 03000935011982.

-Tabla salarial 2.019, del Convenio Colectivo de ASENTADORES Y MAYORISTAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PLATANOS –03002875011998.

-Tabla salarial para el año 2.019, respecto del Convenio Colectivo de ámbito provincial de COMERCIO DE VIDRIO Y CERAMICA – Código Convenio 03000205011982.

*Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.*

Le saluda atte.